FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

CONSTANCIA

POR ESTE MEDIO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (T.S.C.), HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

REGISTROS PUBLICOS

1. REGISTROS PROFESIONALES : NO APLICA
2. REGISTROS DE EMPRESAS : NO APLICA
3. REGISTROS MERCANTILES : NO APLICA
4. REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE : NO APLICA

PARA CONSTANCIA FIRMO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COMAYAGÜELA, M.D.C. A LOS CUATRO (04), DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DIRECCION ADMINISTRATIVA HONDURAS, C.A.

OSCAR ORLANDO CABALLERO ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION GENERAL